

SEÑOR

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

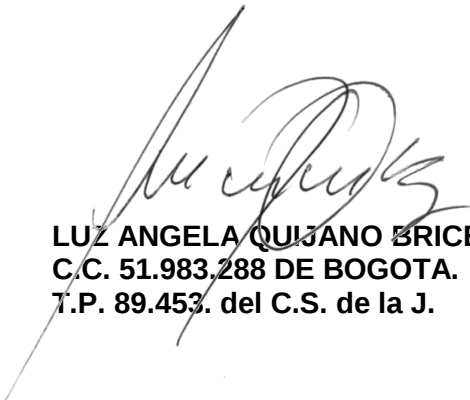
PROCESO: **11001400303120190106700**

DEMANDADO: **BANCOOMEVA**

DEMANDANTE: **ANDRES FERNANDO PEREZ CC. 80815110**

LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada como citare al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, respetuosamente allego a usted señor Juez la liquidación de **CREDITO** para que imparta su aprobación.

Del Señor, Juez atentamente.



LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO
C.C. 51.983.288 DE BOGOTA.
T.P. 89.453. del C.S. de la J.

Capital	89430576
Costas	
Interes de mora	38.969.075
TOTAL	128.399.651

**RE: RADICADO 11001400303120190106700. DEMANDANTE BANCOOMEVA
DEMANDADO ANDRES FERNANDO PEREZ**

Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/03/2021 12:53

Para: LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO <aquijano@procobas.com.co>

Buenas tardes. Se acusa recibido

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida.

Agradeciendo su amable atención, me suscribo.

Cordialmente,

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

SeBBuenas tardes. creteria

NOTA IMPORTANTE: Si requiere cita presencial en el juzgado por favor diligenciar el siguiente formulario: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUNTVMRkNDMU5URDdUWjIJREl1Qko4SDhHQi4u>

Actualice los datos de contacto con el juzgado en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUMUNVWVNDMjRMSUJDVTaZNIISMEEoMTIMWC4u>

SÍRVASE ACUSAR RECIBO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 N° 14-33 PISO 10 Tel: 2433142
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es completamente necesario hacerlo!

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales por vía electrónica conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011, las mismas se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre que ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO <aquijano@procobas.com.co>

Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 12:27

Para: andresperez.20575@gmail.com <andresperez.20575@gmail.com>; Aquijano <aquijano@procobas.com.co>; Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 11001400303120190106700. DEMANDANTE BANCOOMEVA DEMANDADO ANDRES FERNANDO PEREZ

Señor

JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Respetuosamente, me permito allegar al despacho liquidacion del credito y solicitud de embargo del vehiculo de placas SRN442

--

LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO

C.C.No 51983288

T.P. 89453

PROCOBAS LTDA

3144775788

aquijano@procobas.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., ABRIL 21 DE 2021, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista No. 011 la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Fernanda Giraldo Molano', with a long horizontal stroke extending to the right.

MARÍA FERNANDA GIRALDO MOLANO
Secretaria ad hoc